

BASES DEL FONDO CONCURSABLE

CAPITAL RÍO CLARO EMPRENDE

2023

En el marco de su plan de apoyo a los emprendedores (as) y microempresarios (as) de la comuna, Ilustre Municipalidad de Río Claro, a través del programa de Fomento Productivo lanza este fondo concursable, que busca apoyar las actividades económicas y fortalecer las fuentes de trabajo de los vecinos de Río Claro.

El fondo es de 10.000.000 y convoca a concurso abierto, garantizando transparencia y acceso equitativo a esta oportunidad de financiamiento, además de apoyo técnico para emprendedores (as) y microempresarios (as) de la comuna que requieran concursar.

Las 20 propuestas seleccionadas recibirán montos de hasta \$500.000, entregándose un cheque nominativo al emprendedor y/o microempresario beneficiado, y deberán realizar las compras por los productos indicados (estructura de costos), al contado y en las fechas estipuladas.

Mediante este fondo comunal el Alcalde Américo Guajardo Oyarce y el Honorable Concejo, invitan a las personas naturales y jurídicas a participar en esta importante iniciativa, con el fin de mejorar la calidad y bienestar de los emprendedores, en el desarrollo de sus actividades productivas.

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD

Fomento Productivo

1.- Descripción del Instrumento

1.1. ¿Qué es?

Es un subsidio no reembolsable que permite a los emprendedores (as) y microempresarios (as) de la comuna, a formular e implementar un Plan de Trabajo, generando inversiones, para poner en marcha y fortalecer su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios. Con el objetivo de fomentar el desarrollo de las actividades económicas, a través del programa de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Para acceder a este instrumento, la postulación deberá realizarse por medio del formulario de postulación en papel y se deberá enviar al correo electrónico: rioclarofomentoproductivo@gmail.com

1.2. ¿A quiénes está dirigido?

- A Personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, se debe adjuntar declaración jurada de inicio de actividades y carpeta tributaria que acredite ventas anuales iguales o menores a 100 UF (para el cálculo del nivel de ventas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria).
- A Personas naturales, sin iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, se debe adjuntar fotocopia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

IMPORTANTE

Leer las bases de postulación, aceptar términos y condiciones en el formulario de postulación en papel, adjuntando Declaración jurada de fiel cumplimiento del proyecto.

Fomento Productivo

1.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

- Ser residentes de la comuna de Río Claro, para ello se verificará domicilio en el Registro Social de Hogares. Aquellas personas que no cuenten con RSH, están obligadas a adjuntar copia de documento con detalle de nombre y domicilio para acreditar residencia, como: boletas (servicios básicos o casas comerciales), certificados otorgados por afiliación a un servicio de salud (Fonasa o Isapre), certificados de afiliación a AFP, certificado de residencia emitido por junta de vecinos, contrato de arriendo, otros.
(Documentos deben ser de los meses de julio, agosto, septiembre del año 2023).
- Mayores de 18 años de edad, que desarrollen actividad independiente, dentro de la comuna de Río Claro.
- Contar con Registro Social de Hogares (RSH) igual o menor al 70% de vulnerabilidad.
- No haber obtenido durante el año 2021, 2022, 2023, por la actividad independiente que postula, beneficios económicos de organismos gubernamentales como; FOSIS, SERCOTEC, CORFO y PMJH.
- No contar con deudas o rendiciones pendientes en la Ilustre Municipalidad de Río Claro, al momento de cierre de la convocatoria.
- Elaborar un Pitch en el formato de convocatoria.
- Cotización por cada artículo, y/o producto que se requiere financiar.
- En el plan de trabajo (estructura de costos), se debe considerar obligatoriamente el pago de los impuestos asociados a las compras realizadas (IVA).

Ejemplos de Compras:

Ejemplo	Valor Neto	IVA	Valor total IVA incluido
1	500.000	95.000	595.000
2	600.000	114.000	714.000
3	400.000	76.000	476.000

1.4. ¿Quiénes no pueden participar?

- Funcionarios (as) públicos, funcionarios (as) municipales, profesionales o personas naturales y jurídicas pertenecientes a programas municipales dependientes, según contrato (planta, contrata, honorario), como grado 1 y 2 de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos).

1.5. Focalización de la Convocatoria

La presente convocatoria está dirigida a Emprendedores (as) y Micro empresarios (as), de la comuna de Río Claro, con o sin Iniciación de actividades en 1° categoría ante el SII, pertenecientes a cualquier sector económico.

1.6. Requisitos de la Convocatoria

Los interesados/as, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presentes Bases de Convocatoria, los que serán verificados por la Dirección de Desarrollo Comunitario (Programa de Fomento Productivo), en las distintas etapas del proceso y para lo cual solicitará a los postulantes los documentos que permitan acreditar su cumplimiento.

La documentación deberá ser entregada, a través de la plataforma dispuesta, para ello dentro de los plazos establecidos y no se recibirá documentación con posterioridad al cierre del proceso de postulación.

1.7. ¿Qué financia?

Con el subsidio entregado por la Ilustre Municipalidad de Río Claro, es posible financiar el siguiente ítem de gastos.

CATEGORÍA	ÍTEM	DEFINICIÓN
Inversiones	Activos	Activos Fijos: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos), necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como; máquinas, equipos, herramientas

Líneas a Financiar:

- **Línea A – Idea de Negocio:** Destinada al financiamiento de emprendimientos informales, que cuenten con una idea o tengan una en funcionamiento.
- **Línea B – Reactiva Tu Pyme:** Destinada al financiamiento de emprendimientos, formales, que se encuentren funcionando.

1.8. ¿Qué NO Financia este Instrumento?

Con recursos del subsidio de la I. Municipalidad de Río Claro, los beneficiarios/as del instrumento NO PUEDEN financiar:

- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, etc.
- Productos que no cuenten con factura o boleta detallada.
- Productos o bienes usados sin factura o boleta.
- Productos que no tengan vinculación con el emprendimiento/rubro postulado.
- Materia prima (abarrotes, lácteos, etc.).
- Promoción y difusión.
- Compra de bienes inmuebles.
- Pago de patente comercial municipal.
- Transporte, incluyendo costo de despachos por productos comprados.
- Compra de artículos electrónicos no acordes con el proyecto.
- Arriendos asociados al proyecto.
- Cualquier otro producto que no esté señalado en el punto 1.7 de las bases.

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD

Fomento Productivo

2.- Postulación

2.1. Plazos de Postulación

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 15:00 horas del día 13 de octubre 2023, hasta las 15:00 horas del día 23 de octubre 2023.

Las Bases Generales de Postulación se entregarán en forma gratuita, desde el 16 de octubre de lunes a jueves, en horario de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Río Claro o podrá descargarlo de forma digital en el Portal Web Municipal www.rioclaro.cl.

Las consultas se realizan en la Oficina Municipal de Fomento Productivo, a partir del día 16 de octubre hasta el 20 de octubre 2023.

2.2. Pasos para postular

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

a) Formulario Idea de Negocio

Completar el formulario de postulación, en el cual se describirá la idea de negocio del emprendedor (a) o microempresario (a).

Una vez enviado el formulario, éste no podrá ser modificado o reenviado.

b) Video de Presentación –Pitch

El /la postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración.

El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo, siendo para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

- ❖ Presentación del Postulante.
- ❖ Descripción de la problemática a resolver y potenciales clientes.
- ❖ Descripción de la solución, oferta de valor y elementos que diferencian.

La información solicitada para el video, deberá ser expuesta por el titular o representante legal del emprendimiento postulante. De no cumplirse con lo antes mencionado, se evaluará con nota baja.

Para el caso de personas con discapacidad fonológica, podrán apoyarse con subtítulos u otro elemento visual, que permita evaluar la idea de negocio.

c) Estructura de Costos (cuadro presupuestario)

Completar el esquema general del presupuesto, para la ejecución del proyecto (idea de negocio que se requiere implementar), en base al siguiente ítem:

- ❖ Inversiones

d) Carpeta Tributaria (solo adjuntar en caso de ser microempresario)

Cada empresa postulante deberá adjuntar su carpeta tributaria para solicitar créditos, disponible en www.sii.cl

- ❖ Ingresar a MI SII, Seleccionar “Servicios Online”, Seleccionar “Situación Tributaria”.
- ❖ Seleccionar “Carpeta Tributaria Electrónica”, Seleccionar “Generar Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos”.

Se deberá poner especial atención en que el documento contenga todos los formularios 29, para efectos del cálculo del nivel de ventas. Este documento es obligatorio para todas las empresas postulantes.

Cabe mencionar que NO se aceptará una carpeta tributaria distinta a la “Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos”, que se genera en la página web del SII (formato PDF). En caso de adjuntar una carpeta tributaria distinta a la antes señalada, la empresa postulante será declarada inadmisibles. Por su parte, la carpeta tributaria sólo será válida, si el RUT emisor es el mismo que el RUT de la empresa postulante.

Fomento Productivo

En caso de que la carpeta tributaria de la empresa postulante no registre declaración de IVA, en uno o más meses, por no haberse declarado dentro del plazo establecido para estos efectos, el postulante podrá adjuntar el o los documentos correspondientes. El/los Formularios 29 los puede obtener en la siguiente ruta:

- ❖ Ingresar a MI SII, Seleccionar “Servicios Online”, Ingresar a “Impuestos Mensuales”, Seleccionar “Consulta y Seguimiento” (F29 Y F50)

3.- ¿Quién va a revisar el proyecto?

Una Comisión Evaluadora Técnica, revisará que tanto la persona postulante como los proyectos presentados, cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con la facultad de asignar los puntajes correspondientes a cada postulación y el incumplimiento de los requisitos, constituirá causal de eliminación.

Se conformará dos instancias de evaluación:

a).- Comisión evaluadora técnica de preselección conformada por:

- Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Río Claro.
- Coordinadora de Fomento Productivo.
- Profesional de Programa Social.
- Profesional Daem.
- Organismo Externo.

b).- Comisión evaluadora técnica de exposición y defensa conformada por:

- Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Río Claro.
- Coordinadora de Fomento Productivo.
- Profesional de Programa Social.
- Profesional Daem.
- Organismo Externo.

Fomento Productivo

3.1. ¿Qué medirá la comisión evaluadora técnica?

a) Comisión de Preselección

Este comité evaluará los siguientes componentes:

- ✓ Claridad de la fundamentación del proyecto y los objetivos planteados.
- ✓ Experiencia y permanencia en el rubro.
- ✓ Conocimiento en su entorno y mercado objetivo.
- ✓ Sustentabilidad.
- ✓ Proyección de generación de empleos directos e indirectos.
- ✓ Potencial de desarrollo de la iniciativa y sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Fundamentos del material o herramientas que requiere (porque es necesario comprar el producto).
- ✓ Cotización del producto que se requiere comprar.

Este comité realizará una preselección en base a la información contenida en el formulario de postulación y al video de presentación PITCH.

b) Comisión de Evaluación

Este comité evaluará los siguientes componentes:

- ✓ Actitud y capacidad de emprender.
- ✓ Factibilidad técnica de instalación e implementación del emprendimiento o empresa.
- ✓ Innovación.
- ✓ Pertinencia del proyecto, según actividad económica en la comuna.

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD

Fomento Productivo

4.- Defensa del Proyecto

4.1. Línea de Postulación y Selección

- Los emprendedores (as) y micro empresarios (as) preseleccionados participarán de la etapa de defensa de su proyecto, mediante la presentación de la actividad económica a realizar, a través del video de presentación pitch. En esta instancia cada postulante podrá incorporar material informativo adicional, como: fotografías, papelería, productos comerciales realizados de elaboración o fabricación propia.
- No se permite que el pitch, sea relatado por otra persona (no perteneciente a la postulación del fondo concursable).
- La exposición verbal en el video tendrá una duración de máximo 90 segundos.
- Al final de la presentación del pitch el emprendedor (a), microempresario (a), deberá responder las preguntas que realizará la comisión evaluadora, donde tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para responder las consultas que se puedan presentar.
- Frente a cualquier información entregada o situación informada en que se falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, en cualquier estado, incluso luego de ser formalizado como ganador.

5.- Resultado final de la comisión evaluadora técnica y publicación de proyectos adjudicados.

- El comité evaluador que se constituirá para el día de la exposición y defensa de los proyectos presentados, será una instancia, cuya decisión de resultados será inapelable, quedando consignado en un “Acta de Evaluación de Proyectos Adjudicados”. La comunicación de los proyectos adjudicados, se realizará mediante un documento que se publicará en el portal web municipal y en la oficina de Fomento Productivo.

6.- Implementación del Plan de Trabajo

Los /as beneficiarios /as deberán ejecutar el Plan de Trabajo aprobado, conforme a lo establecido en las presentes bases de convocatoria. Donde en los casos que se requiera contará con el acompañamiento del equipo municipal, con la finalidad de lograr la correcta puesta en marcha e implementación exitosa del proyecto.

Las compras deberán realizarse, a través de la siguiente modalidad:

- Compra asistida, en los casos que se requiera contará con un profesional de la Ilustre Municipalidad de Río Claro que acompañara al beneficiario/a, y en conjunto se procede a realizar las compras correspondientes. Donde deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas.

7.- Término del Proyecto

- El proyecto se entenderá como terminado, una vez se haya implementado el ítem de estructura de costos, contemplados en el plan de trabajo y su respectiva rendición.

8.- Otros

- Los beneficiarios /as autorizan desde ya a la Ilustre Municipalidad de Río Claro, para la difusión de su proyecto, a través de los medios de comunicación y a la incorporación en éste, del sello físico y/o virtual distintivo que da cuenta del apoyo entregado por el municipio.

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD
Fomento Productivo

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDO CONCURSABLE CAPITAL RÍO CLARO EMPRENDE
2023

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA

Microempresario (a)	
Emprendedor (a)	

1.- Antecedentes Generales

Nombre	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Nombre del Proyecto	
Objetivo del Proyecto	
Descripción del Proyecto	
Experiencia en el Rubro	

2.- Modelo de Negocios

2.1. ¿Quiénes son los principales clientes? ¿A qué tipo de clientes apunta la idea de negocio?

2.2. ¿Por qué los clientes deberían preferir mi producto/servicio por sobre los demás?

2.3. ¿A través de qué medios realizo las ventas a mis clientes? ¿Cuáles son los medios, para dar a conocer mi producto/servicio, que prefieren mi/s tipo/s de clientes? ¿Cuáles son los medios con los que obtendría mayor venta en mi modelo de negocio?

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD

Fomento Productivo

2.4. ¿Qué relación tiene o espera tener con cada tipo de cliente descrito?
¿Alguno de los medios por los cuales busca relacionarse con el cliente, tiene algún costo asociado?

2.5. ¿Por cuál tipo de producto/servicio estarían dispuestos a pagar más nuestros clientes? ¿Por cuál tipo de producto/servicio pagan actualmente los clientes?
¿Qué tipo de medio de pago prefieren utilizar mis clientes?

2.6. ¿Qué elementos se debe adquirir para generar mi producto/ servicio a los diferentes tipos de clientes?

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD

Fomento Productivo

<p>2.7. ¿Qué acciones se deben realizar para que mi producto/servicio se entregue a los diferentes tipos de clientes?</p>	
<p>2.8. ¿Cuáles son las alianzas realizadas o a realizar para mejorar la satisfacción de mis clientes?</p>	
<p>2.9. ¿Qué acciones puedo implementar en mi proyecto, desde el punto de vista en eficiencia energética, energías renovables y economía circular? de manera de hacer mi producto o servicio más sustentable. ¿Tenía ya incorporada alguna de estas acciones en el proceso del producto o servicio?</p>	

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD

Fomento Productivo

3.- Estructura de Costos

Especifique en qué gastará el dinero. Ej.: cocina \$500.000, de acuerdo al valor de la cotización.

Máquina, Equipo o Herramienta	Cantidad	Características	Valor
Monto Total del Presupuesto		\$	

NOTA: Se deberá adjuntar 3 cotizaciones por producto a comprar, nominativa al nombre del beneficiario. El proveedor deberá estar hábil y la cotización vigente. La cotización No Puede presentar artículos usados, en oferta, con descuento o de segunda mano.

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD
Fomento Productivo

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

FONDO CONCURSABLE “CAPITAL RÍO CLARO EMPRENDE 2023”

Yo.....,cédula de identidad
N°....., domicilio....., comuna.....

Declaro haber leído las bases de la presente convocatoria de postulación, aceptando los términos y condiciones del fondo concursable “**CAPITAL RÍO CLARO EMPRENDE 2023**”.

A la vez declaro No tener grado de consanguinidad con funcionarios públicos municipales en grado 1 y 2, dependientes según contrato (planta, contrata y honorario), aceptando que la postulación sea declarada “Inadmisibile”, al momento de comprobarse irregularidades o falsedad de algunos de los antecedentes presentados.

RÍO CLARO
I. MUNICIPALIDAD

Nombre y Firma

Fomento Productivo